

184363

CSN/AIN/59/IRA/0280/09

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el treinta de julio de dos mil nueve en el **SERVICIO DE INMUNOLOGÍA**, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**, sito en c/ [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos y materiales radiactivos en Radioterapia, Medicina Nuclear, Radioinmunoanálisis e Investigación, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 20-05-09.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisor de la instalación y D^a [REDACTED] con Diploma de Jefa del SPR, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un laboratorio ubicado en la planta 9^a para uso del Servicio de Inmunología, en el que está incluida la Unidad de Biología.
- Según constaba en el Diario de Operación, el 17-06-08 habían trasladado al laboratorio el material radiactivo existente en el laboratorio situado en la planta 1^a que estaba autorizado al Servicio de Inmunología, y que había sido clausurado de acuerdo con el programa



de actuaciones comunicado al CSN en escrito con fecha de entrada en el CSN de 24-06-08. _____

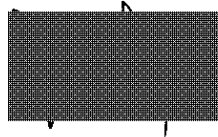
- Durante 2008 no se manipuló material radiactivo. Según se manifestó, tenían planes para reactivar el uso del laboratorio para investigación. _____
- Tenían un contador de centelleo _____ con una fuente incorporada de Bario-133 de 0.74 MBq (20 μ Ci), actividad inferior al nivel de exención (1 MBq). _____
- Disponían de un monitor de nivel de contaminación, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. _____
- Disponían de un modelo de registro de uso de cada vial de radioisótopos con una referencia para cada vial, identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, referencia de cada recipiente de residuos radiactivos, actividad de los residuos depositados en cada recipiente y vigilancia de la contaminación al finalizar cada uso.
- Disponían de un procedimiento escrito de control de contaminación desprendible y registros de dicho control realizados por el usuario al finalizar el trabajo con material radiactivo y por el SPR mensualmente. _____
- Habían eliminado 2 bolsas de residuos sólidos desclasificados. Disponían de registros de cada contenedor o bolsa que demostraban que los residuos eliminados no eran radiactivos. _____
- No constaban vertidos de efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público. _____
- Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Constaban 7 trabajadores de categoría B sin dosímetro personal de solapa. Asignaban dosis por dosimetría de área. _____
- Tenían 3 Licencias de Supervisor y una de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Tenían un procedimiento escrito para estimar y asignar dosis a trabajadores expuestos sin TLD personal, a partir de las lecturas de los TLD fijos de área. Las dosis asignadas en el último año oficial eran < 1 mSv/a. _____
- Tenían registros de formación continua de los últimos 2 años, según la responsabilidad y nivel de riesgo de cada trabajador afectado. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

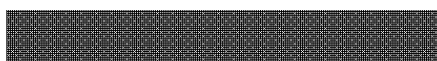
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de agosto de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Madrid 18 de Agosto de 2009

Fdo:



Jefe de 1º de P. Radiología

